

1120

Bello, 25 de enero de 2023

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UN PROCESO ADMINISTRATIVO POR DÍAS NO LABORADOS DE UN DOCENTE DEL MUNICIPIO DE BELLO, PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Acto Administrativo a notificar: Resolución Nro. **202300001601** del 20 de enero de 2023, por la cual se resuelve un proceso administrativo por días no laborados de un docente del Municipio de Bello en propiedad, pagado con recursos del sistema general de participaciones

Persona a notificar: El señor **AMAURY RICARDO CONTRERAS RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **92.530.774**.

Fundamento del Aviso: Renuencia a presentarse personalmente a notificarse al despacho, no responde comunicación telefónica ni correos electrónicos enviados

Fecha de envío de citación de notificación en correo electrónico: 20 de enero de 2023

Fecha de fijación y desfijación en la Cartelera de la Secretaría de Educación del Municipio de Bello:

día 25 ENE 2023 al 02 FEB 2023.

LA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARPIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO

HACE SABER:

Que mediante la Resolución Nro. **202300001601** del 20 de enero de 2023, se resolvió un proceso administrativo por días no laborados de un docente del Municipio de Bello en propiedad, pagado con recursos del sistema general de participaciones.

Que el docente requerido para notificación, es el señor **AMAURY RICARDO CONTRERAS RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **92.530.774**.

En dicho acto administrativo se resolvió lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE al señor **AMAURY RICARDO CONTRERAS RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **92.530.774**, docente del área de **Ciencias Naturales** de la Institución Educativa **Alberto Díaz Muñoz** por no asistir a laborar los días 16 y 17 de noviembre de 2022, sin justa causa, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordenar a la Oficina de Nómina de la Secretaría de Educación del Municipio de Bello, descontar del salario del señor **AMAURY RICARDO CONTRERAS RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **92.530.774**, el valor correspondiente a dos (2) días de salario devengado para la vigencia 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: El descuento de los días no laborados, generará implicaciones en la liquidación de las prestaciones sociales, primas y bonificaciones del docente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del proceso a la Dirección Técnica de Control Disciplinario Interno para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA ANDREA MARTÍNEZ ORJUELA
Secretaría de Educación

Proyectó:	Jorge Enrique Díaz Arroyave, Profesional Especializado (Abogado Talento Humano)	Firma:	
Revisó:	Clara Inés Sánchez Sepúlveda, Jefe de Oficina de Talento Humano	Firma:	

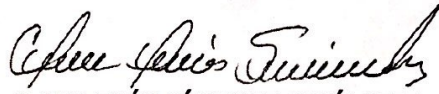
CONSTANCIA: La notificación personal quedó surtida, una vez desfijado el presente aviso, en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Atentamente



CLARA INÉS SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Jefe de Oficina de Talento Humano
Secretaría de Educación
Municipio de Bello

Revisó: Jorge Enrique Díaz Arroyave. Profesional Especializado (Abogado Talento Humano)